

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 19, por transferencias internas, al presupuesto del ejercicio 2015.

El expediente queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, alegaciones ante el Pleno Municipal. En el caso de que no se presentasen, la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada.

Coslada, a 3 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/35.658/15)

